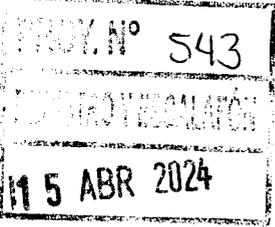




DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PIURA, 17 ABR 2024

005713

Resolución Directoral Regional N° _____

Visto, la RDR N° 001969-2024 de fecha 28 de febrero del 2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°001969-2024 de fecha 28 de febrero del 2024, La Dirección Regional de Educación Piura, en la que Reconoce La Liquidación de la Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación Equivalente al 30% calculado en base a su remuneración total o integra más intereses legales, la solicitud presentada por doña MORALES NAVARRO VDA DE JUAREZ LUZ MARIA, identificada con DNI N°02657210.

Que, se ha constatado en el **ARTICULO PRIMERO.-** la fecha donde le reconocen a partir **13.12.2023 al 31.12.2023** por el administrado siendo el correcto **13.11.2021 al 31.12.2023**

Que la Ley 27444, Ley que regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo y establece la rectificación de oficio, según el numeral 212.1 del Artículo 212 de "**Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**", siendo necesario rectificar la RDR N°000705-2024

Que, estando conforme a lo actuado por la Oficina de Registro y Escalafón mediante el **INFORME N°296-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado;

Que, de conformidad con el D.S. No 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 012 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, en el Artículo Primero la fecha que reconocen a partir **13.11.2021 al 31.12.2023**, en la **Resolución Directoral Regional 001969-2024** de fecha 01 de febrero del 2024, mediante la cual se Reconoce La Liquidación de la Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación Equivalente al 30% calculado en base a su remuneración total o integra más intereses legales;



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

DICE	DEBE DECIR
le reconocen a partir 13.12.2023 al 31.12.2023	le reconocen a partir 13.11.2021 al 31.12.2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la ley a la señora **MORALES NAVARRO VDA DE JUAREZ LUZ MARIA**, en su domicilio Urb. La Alborada Mz M lote 02-Piura.

Regístrese y Comuníquese



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación
Piura



MVMM/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
RRACH/TEC.ADM.-